

Edición digital de las publicaciones doctrinales del Consejo General del Poder Judicial

Digital edition of the doctrinal publications of the Spanish General Council of the Judiciary

Ivet ADELL DUCH, Alberto BOADA GARCÍA, Carmen DIZ CASTRO

Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), C/ San Martín, 41, 3º. 20071. Donostia/San Sebastián, España
{ivet.adell|alberto.boada|carmen.diz}@cgpj.es

Resumen

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), como responsable de la labor editorial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), gestiona la edición de sus publicaciones, entre otras las derivadas de las acciones formativas impartidas por el Consejo a jueces y magistrados, que constituyen las colecciones docentes del CGPJ. Estas publicaciones, con importante contenido doctrinal, despiertan un gran interés entre todos los operadores jurídicos, ya que recopilan el pensamiento jurídico de los miembros de la judicatura en sus áreas de inquietud. Se describe el proyecto de edición digital de dichas colecciones docentes. Proyecto que se fundamenta en el cambio de paradigma en su edición, al pasar del formato impreso al digital, su homogenización, a través de un sistemático tratamiento documental, su normalización, mediante la adopción de estándares internacionales, y sus posibles canales de distribución.

Palabras clave: Edición digital. Publicaciones doctrinales. Metadatos. Consejo General del Poder Judicial (España). España.

1. Introducción

Según se recoge en el Reglamento 1/1997 del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) (España, 1997), éste es un órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con sede en San Sebastián que asume, entre otras competencias, la labor editorial del Consejo, correspondiendo a su Sección de Publicaciones planificar y desarrollar esta actividad editorial, gestionando la edición de las publicaciones unitarias o periódicas del CGPJ sobre materias jurídicas. El CGPJ realiza una importante labor de elaboración y divulgación de publicaciones jurídicas, con un doble objetivo: colaborar en la formación de jueces y magistrados, y dar a conocer las actividades que se desarrollan en su seno.

Así, la línea editorial del CGPJ abarca dos tipos de publicaciones: publicaciones con contenido doctrinal —colecciones de edición periódica y diversas monografías, resultado de las diferentes acciones formativas impartidas por el Consejo—; y otras publicaciones que informan de

Abstract

The Centre for Judicial Documentation, is the main responsible of editing the publications of the Spanish General Council of the Judiciary, including those derived from the training courses that the Council provides to judges and magistrates, its Academic Collections. These publications, with important doctrinal content, arouse great interest among all the legal operators, because they collect the legal thinking of the members of the judiciary on the areas they are concerned about. The digital editing project, discussed in this article, focuses on these Academic Collections. This project deals with the paradigm shift from the print to the digital format, and their homogenization -designing a systematic documentary treatment-, standardization by adopting international standards, and potential distribution channels.

Keywords: Digital edition. Doctrinal publications. Metadata. General Council of the Judiciary (Spain). Spain.

las actividades que lleva a cabo el CGPJ (memorias anuales, informes, acuerdos, estadísticas...). Las colecciones doctrinales del Consejo, además de englobar las colecciones derivadas de su actividad docente, también incluyen otras publicaciones de carácter doctrinal.

PUBLICACIONES DE CONTENIDO DOCTRINAL	COLECCIONES DERIVADAS DE ACTIVIDADES DOCENTES	<ul style="list-style-type: none">- Cuadernos Digitales de Formación (CDF)- Conclusiones de Seminarios (CS)- Cuadernos de Derecho Judicial (CDJ)- Estudios de Derecho Judicial (EDJ)- Manuales de Formación Continuada (MFC)
	OTRAS PUBLICACIONES DOCTRINALES	<ul style="list-style-type: none">- Revista del Poder Judicial- Premio Rafael Martínez Emperador- Diversas monografías
PUBLICACIONES QUE INFORMAN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES		<ul style="list-style-type: none">- Memoria anual- Estadísticas- Informes- Acuerdos- Etc.

Figura 1. Publicaciones del CGPJ

Las colecciones de contenido doctrinal, que suponen el grueso de las publicaciones del Consejo, recogen entre otros, materiales didác-

ticos impartidos en las actividades de formación organizadas por el CGPJ. Su publicación despierta un gran interés entre los miembros de la Carrera Judicial, así como en el resto de operadores jurídicos, interés que viene determinado porque estas colecciones recopilan el pensamiento jurídico de los miembros de la judicatura en sus áreas de inquietud.

El proyecto de edición digital, que se describirá a continuación, centra su atención en estas colecciones doctrinales. Este proyecto se fundamenta en el cambio de paradigma en su edición, al pasar del formato impreso al formato digital, su homogeneización, a través de un sistemático tratamiento documental, su normalización, mediante la adopción de estándares internacionales, y sus posibles canales de distribución.

2. El proceso formativo y su difusión

El Servicio de Formación Continua del CGPJ tiene, entre sus competencias, la elaboración de planes de formación continua y otras actividades que tengan como objetivo la formación permanente y el adecuado perfeccionamiento profesional de todos los integrantes de la Carrera Judicial, cuyo fin último es promover una alta cualificación técnica de la judicatura española.

Anualmente, dentro del Plan de Formación Continua, diseña, planifica, organiza y realiza actividades en distintos formatos: cursos, seminarios, jornadas, encuentros, etc. Esta formación da respuesta a las inquietudes de jueces y magistrados, y sigue las propuestas que llegan al Servicio de Formación Continua, tanto de comisiones pedagógicas, como de asociaciones judiciales. Los materiales docentes de estas actividades formativas se convierten, mediante el proceso editorial que se realiza en el CEN-DOJ, en publicaciones de contenido doctrinal que son objeto de este artículo. Su publicación permite la difusión y el acceso a los contenidos docentes tanto a los miembros de la judicatura que no han participado en alguna actividad de formación, como a otros agentes interesados. Y consecuentemente, facilita su reutilización y la generación de nuevo conocimiento, el autoaprendizaje y la actualización de conocimientos.

3. Las publicaciones doctrinales del CGPJ

En 2008 el CGPJ adopta una nueva política de “papel 0” respecto a sus publicaciones, política que se plasma en el Acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 2010, por el cual se decide abandonar el soporte impreso, apostando por el formato digital (España, Consejo..., 2008).

Hasta entonces el formato en el que pivotaban las publicaciones era el papel, formato en el que

se distribuían a todos los jueces y en el que se realizaba la venta de las mismas. Es cierto que también existía, para todas estas publicaciones, su correspondiente versión en formato digital (en Intranet, en DVD, etc.), pero faltaban su homogeneización y aplicación de estándares, entre otras tareas.

Consecuente con esta nueva política de “papel 0”, el CGPJ toma dos importantes decisiones: 1) no publicar, más allá de 2009, ningún ejemplar de las colecciones en formato impreso; y 2) reestructurar las colecciones derivadas de las actividades docentes del CGPJ, englobándolas en dos: *Cuadernos Digitales de Formación*, y *Conclusiones de Seminarios*.

3.1. Las colecciones derivadas de las actividades docentes del CGPJ

Las colecciones derivadas de la actividad docente del Servicio de Formación Continua del CGPJ son:

- *Conclusiones de Seminarios* (CSE): colección que recopila ponencias y/o conclusiones elaboradas en los seminarios monográficos organizados para el análisis y debate de cuestiones jurídicas. Esta colección fue creada en 2008 en formato digital.
- *Cuadernos Digitales de Formación* (CDF): colección de monografías que recoge ponencias, editadas en formato digital, y derivada de las actividades de formación. Recopila bajo su nombre los tres tipos de actividades docentes que se realizan (cursos, congresos, y grupos de trabajo).

Esta colección es continuación, en una única, de tres colecciones anteriores:

1. *Cuadernos de Derecho Judicial* (CDJ): recogía ponencias impartidas en cursos monográficos.
2. *Estudios de Derecho Judicial* (EDJ): recogía ponencias de los congresos monográficos celebrados con ocasión de la entrada en vigor de importantes novedades legislativas o cuestiones especialmente reseñables.
3. *Manuales de Formación Continuada* (MFC): recogía manuales monográficos elaborados por grupos de trabajo.

La colección *Cuadernos Digitales de Formación* fue creada en 2008 en formato digital. Las otras tres colecciones, a las que engloba, se han estado publicando hasta entonces, en soporte impreso.

3.2. Otras publicaciones de contenido doctrinal

Las demás publicaciones del CGPJ con contenido doctrinal son la *Revista del Poder Judicial* (RPJ), el *Premio Rafael Martínez Emperador* (PRM), y diversas monografías que publica de forma puntual.

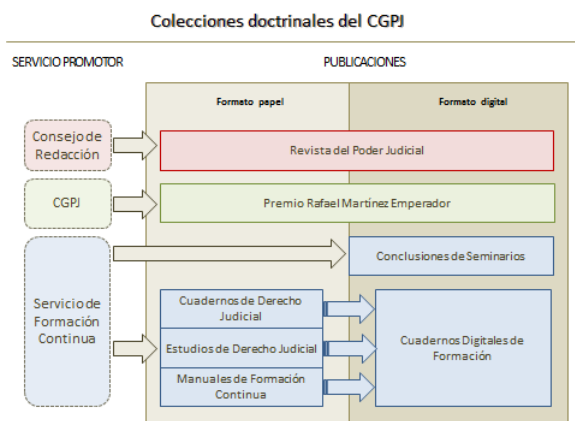


Figura 2. Colecciones doctrinales del CGPJ

	CSE	CDJ	CDJ	EDJ	MFC	RPJ	PRM
2010-2013	88	184	-	-	-	7	1
2008-2009	22	116	9	7	70	3	1
1992-2007	59	-	336	161	3.376	63	8
1986-1991	-	-	-	-	-	40	-
Totales	110	300	345	168	51	113	10

Figura 3. Monografías existentes de las colecciones doctrinales del CGPJ (Hasta 31-dic-2013)

4. Proyecto de edición digital de las publicaciones doctrinales del CGPJ

El interés que despiertan las colecciones doctrinales del CGPJ en la esfera jurídica exigía perfeccionar el modo en que se publicaban. Por ello, resultaba conveniente trasladar al ámbito de la publicación de estas colecciones las actuales condiciones de la edición digital, las cuales permiten alcanzar importantes mejoras no solo en la propia edición, sino también en la distribución y difusión al permitir racionalizar el gasto de la tradicional impresión en papel, así como los costes de distribución que llevaba implícitos.

Siguiendo esta línea de actuación y con la intención de constituir un fondo digital de las publicaciones del CGPJ, en marzo de 2011 se convocó un concurso público para contratar el servicio de edición electrónica de las colecciones indicadas en el apartado anterior.

Para alcanzar el fin último del proyecto de edición digital se plantearon los siguientes objetivos:

- Racionalización de la actividad editorial: coordinar la actividad editorial con las demás actividades relacionadas con la edición de publicaciones, como son: el uso por parte de los autores de herramientas de edición electrónica, actividades de consulta y difusión, etc.
- Tratamiento documental: tratar documentalmente cada publicación desde el momento inicial en que se crea.
- Normalización: mejorar el acceso al contenido de las publicaciones del CGPJ, para lo cual deberán presentar condiciones comunes de navegabilidad, accesibilidad, vinculación con los repositorios de jurisprudencia y legislación, etc.
- Máxima difusión: garantizar la distribución/difusión de las colecciones del CGPJ, para lo que resulta clave recurrir a estándares internacionales, de modo que los autores colaboradores obtengan la máxima difusión de su trabajo.

Esta serie de objetivos se consideran líneas de trabajo de implantación progresiva por parte del Consejo para alcanzar una meta: la creación de un repositorio institucional que albergue todas las publicaciones generadas por el CGPJ, y que tenga la máxima difusión posible, de acuerdo con las recomendaciones y normativas internacionales de interoperabilidad y accesibilidad de la información para los ciudadanos (Véanse referencias al final del artículo).

En la ejecución del proyecto de edición digital, se distinguieron dos fases:

1. Diseño del proyecto editorial digital. Esta primera fase, de definición y concreción del proyecto editorial, está ya concluida en la actualidad, e incluyó la elaboración de un libro de estilo y unas pautas de edición; la definición del XML (eXtensible Markup Language); y la determinación de los plazos de entrega de las publicaciones.
2. Tratamiento y entrega de publicaciones de acuerdo con el proyecto editorial digital. En esta fase, que se está desarrollando en la actualidad, la empresa adjudicataria del concurso realiza el tratamiento y creación de las publicaciones digitales del CGPJ según el diseño establecido anteriormente. En un principio se trataron las publicaciones realizadas a partir de 2008, y posteriormente la transformación y el tratamiento se ha ido ex-

tendiendo a las publicaciones impresas anteriores a esa fecha. De este modo se podrá garantizar la constitución de un fondo de publicaciones digitales del CGPJ. El concurso público, ligado a este proyecto, fue adjudicado a la empresa Serikat, la cual ha contado con la colaboración de Digibis en la fase de diseño.

4.1. Work-flow de la edición digital

A continuación se expondrá el flujo de trabajo de la edición digital de las colecciones doctrinales del CGPJ, desde que se reciben en el CENDOJ hasta que se generan los archivos digitales disponibles para su difusión/distribución. Los agentes intervinientes en el proceso son el Servicio de Formación Continua, el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), las Bibliotecas del CGPJ (de la Sede Central, de la Escuela Judicial, y del propio CENDOJ), los correctores —externos al CGPJ—, y la empresa adjudicataria del concurso convocado para contratar el servicio de edición electrónica de las publicaciones del CGPJ.

4.1.1. Recepción de materiales enviados por el Servicio de Formación Continua.

En el CENDOJ se reciben, en formato electrónico, los materiales que envía el Servicio de Formación Continua de cada actividad formativa que va a ser objeto de publicación.

Se revisan y validan los materiales recibidos, y se almacenan en un Sistema de Archivos estructurado en carpetas, se les asigna colección y número, así como un código identificativo, según un sistema de codificación que establece una relación unívoca entre el código de publicación y cada parte integrante de la misma. La Biblioteca de la Sede Central del CGPJ asigna a estos materiales los datos descriptivos de voces y materia, a la vez que crea los registros bibliográficos correspondientes a cada monografía y a las ponencias que las integran en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales.

4.1.2. Corrección de materiales

Se envían los materiales a los correctores para su revisión y corrección, según las normas elaboradas por el CENDOJ. Una vez corregidos, se devuelven al Centro, donde se archivan en el mencionado sistema de archivos, como una segunda versión de los mismos. Posteriormente, los materiales son revisados y validados por el Centro, generándose una tercera versión de los mismos, que también se archiva en el Sistema de Archivos, versión que se envía a la empresa adjudicataria para su tratamiento. En el

caso de que en la corrección de algún documento se detecten elementos fuera de lo habitual, que puedan influir en el proceso posterior de transformación, el CENDOJ elabora unas notas aclaratorias que entrega a la empresa adjudicataria.

4.1.3. Entrega de documentación e información a la empresa adjudicataria

El CENDOJ facilita al adjudicatario toda la documentación e información relativa a las publicaciones del CGPJ objeto de edición electrónica para su transformación.

En concreto, el Centro entrega a la empresa los textos de cada publicación, una vez corregidos y en ficheros electrónicos de formato texto; notas aclaratorias, en caso de que existan; y los metadatos disponibles en el CENDOJ que facilitan información para el tratamiento de las publicaciones digitales. Así, se entregan la mayor parte de los datos descriptivos y algunos administrativos, existiendo otros datos que el adjudicatario deberá inferir de la propia publicación, del proceso de creación, etc.

4.1.4. Generación de las publicaciones digitales por la empresa adjudicataria

La empresa genera el texto y la información de las mismas en ficheros XML, a partir de los que se obtienen diferentes formatos de salida (HTML, EPUB, PDF, RTF y WORD). Además, la empresa realiza los siguientes trabajos:

- Elaboración de cubiertas, portadas e índices de contenidos para cada publicación, según las normas y diseños aprobados por el CENDOJ.
- Marcado de referencias de doctrina, legislación, y/o jurisprudencia a otros documentos.
- Aplicación del esquema XSD (XML Schema Definition), elaborado por la empresa y aprobado por el Centro, con objeto de homogeneizar las publicaciones.
- Aplicación del “Libro de Estilo” aprobado por el CENDOJ.
- Asignación de metadatos según estándares internacionales: Dublin Core, MARC21, METS, METSRights, PREMIS.
- Gestión de identificadores: DOI, ISSN, ISBN.

Todos estos trabajos, y más concretamente la aplicación del esquema XSD de los contenidos y la adopción de estándares, se tratarán con mayor profundidad en el siguiente apartado “4.2. Normalización”.

4.1.5. Envío al CENDOJ de los archivos resultantes del tratamiento de las publicaciones

El adjudicatario genera, para cada número de colección y para cada una de sus partes, los siguientes ficheros que debe entregar al Centro:

- Textos en XML y HTML: ficheros XML y HTML con los textos o contenidos para cada publicación y cada una de sus partes, según el mencionado esquema XSD.
- Textos en PDF, WORD, RTF, y EPUB: ficheros de textos en PDF, WORD, RTF, y EPUB. Estos ficheros incluyen una portada para el número de colección y sendas cubiertas para dicho número y cada una de sus partes; y los archivos se elaboran según el Libro de Estilo aprobado.
- Metadatos descriptivos Dublin Core (DC) y MARC21 en XML: ficheros con los metadatos Dublin Core Cualificado y con sus correspondientes descripciones bibliográficas en formato MARC21.
- Metadatos METS, METSRights, y PREMIS en XML: ficheros METS que definen la estructura de cada publicación con sus partes. Estos ficheros incluyen además los metadatos METSRights para la declaración de derechos de propiedad intelectual, y los metadatos de preservación PREMIS.

4.1.6. Recepción de publicaciones digitales y documentos de metadatos

Con periodicidad semanal, el CENDOJ accede al servidor de la empresa adjudicataria y recoge mediante transferencia FTP (File Transfer Protocol) los archivos resultantes del tratamiento de las publicaciones durante ese periodo de tiempo. Y una vez en posesión de dichos documentos, realiza un control de calidad en el que se revisan dichos archivos.

En general, es el Centro quien realiza este control de calidad, en el que los ficheros XML resultantes se validan conforme a sus correspondientes esquemas XSD; y los ficheros RTF, WORD, PDF y EPUB deben ser acordes con el Libro de Estilo, aunque el control de calidad de las descripciones bibliográficas en formato MARC21 se realizan desde las bibliotecas del CGPJ.

Una vez pasados los preceptivos controles de calidad, todos los archivos correspondientes a cada publicación se archivan en el Sistema de Archivos del CENDOJ, donde ya existen tres versiones anteriores de los materiales (la recibida del Servicio de Formación Continua, la revisada por los correctores, y la validada por el Centro).

4.1.7. Distribución y difusión

Llegado a este punto, todos los materiales están disponibles para su distribución y difusión, aspecto que se analizará con detenimiento en el apartado 4.4 *Distribución y difusión: Situación actual y escenarios futuros*.

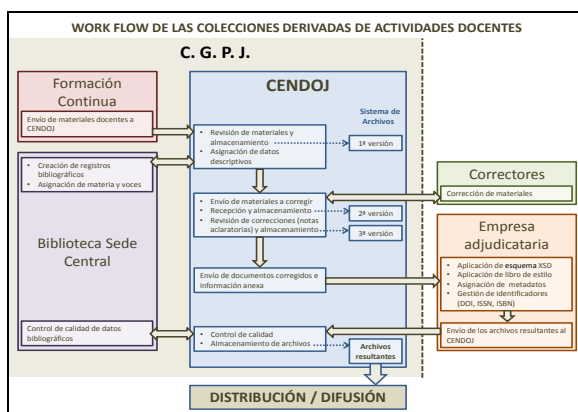


Figura 4. Workflow de las colecciones derivadas de actividades docentes

4.2. Normalización

En aras de alcanzar la interoperabilidad entre todas las aplicaciones de acceso a la información del CENDOJ —y con sistemas de información ajenos, de forma que sea posible el intercambio de las publicaciones—, resulta fundamental mantener una serie de actividades de normalización y utilización de estándares en el tratamiento de las publicaciones. Los términos en que se afronta la consecución de estos objetivos son la homogeneización, la adopción de estándares de metadatos, y la adopción de estándares de identificación y localización.

4.2.1. Homogeneización (XML y Libro de Estilo)

Buscando la homogeneidad de todas las publicaciones digitales del CGPJ, como ya se ha mencionado, se han definido un esquema XML y un libro de estilo para sus contenidos. El texto y la información de las publicaciones se genera en ficheros XML, a partir de los cuales se obtienen los diferentes formatos de salida (HTML, EPUB, PDF, RTF, y WORD) que siguen las directrices del Libro de Estilo.

En primer lugar, las publicaciones se estructuran de forma homogénea, permitiendo la identificación de las secciones en las que se organiza cada publicación, compuesta por trabajos de diferentes autores. La adopción del XML permite establecer dicha estructura, así como la navegación por los distintos elementos de los textos que configuran las partes integrantes de las

publicaciones (prólogo, índice, conclusiones, ponencias, etc.) de una forma flexible, sencilla e intuitiva.

En cada documento, las referencias a otros documentos (de legislación, de jurisprudencia, o doctrinales) se marcan de forma normalizada, con el objetivo de que posteriormente estas marcas permitan la vinculación a dichos contenidos incluidos dentro de la base de datos Fondo Documental CENDOJ.

```
<p>Con la represión del blanqueo de capitales se busca la protección del orden socioeconómico en la medida en que la solidez y transparencia sobre las que se asienta el sistema económico se ven afectadas por la afluencia de recursos económicos originados al margen del sistema, con sus secuelas sobre la financiación ilegal de las empresas, competencia desleal y consolidación de organizaciones que merman la credibilidad del mercado.</p>
<p>Nuestro Tribunal Supremo ha abundado en estas mismas consideraciones al analizar los tipos penales de blanqueo. Así en la
<related-object content-type="vinculos" object-id="jurisprudencia_secuencia 1">STS de 18 de diciembre de 2001</related-object>
en fundamento jurídico tercero se afirma que "...tras la
<related-object content-type="vinculos" object-id="legislacion_secuencia 31">Convención de las Naciones Unidas hecha en Viena el 20 de diciembre
de 1988</related-object>
, cuyo
<related-object content-type="vinculos" object-id="legislacion_secuencia 32">art. 3</related-object>
imponía a los Estados firmantes la obligación de introducir en sus ordenamientos penales preceptos que castigaran el blanqueo o lavado de dinero
procedente del narcotráfico se incorporaron los
<related-object content-type="vinculos" object-id="legislacion_secuencia 33">arts. 344 bis h)</related-object>
e
```

Figura 5. Vínculos con legislación y jurisprudencia

En segundo lugar, tanto las publicaciones digitales como sus ponencias integrantes, llevan asignados metadatos descriptivos, para los que se usan Dublin Core Cualificado —con datos como tipo de material, título, autor, número de páginas, materias, etc.— y MARC21 para la descripción bibliográfica; metadatos estructurales, para la representación de la estructura de las publicaciones según el esquema METS (Metadata Encoding & Transmission Standard); metadatos administrativos, METSRights (integrado en el esquema METS) para la declaración y gestión de derechos de autor, y PREMIS para la preservación de los archivos; metadatos vinculados a la gestión de estos archivos en los sistemas de información del CGPJ (código de curso que da origen a la publicación, fechas y lugar de celebración del curso, etc.); y otros metadatos vinculados al proceso de distribución y posible venta (tipo de distribución, precio, etc.). De todos estos estándares se utiliza la última versión existente.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<rdf:RDF xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:dcterms="http://purl.org/dc/terms/" xmlns:dc="http://purl.org/dc/elements/1.1/"
xmlns:rdf="http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#"
<rdf:Description>
<dc:type>Text</dc:type>
<dc:publisher>Consejo General del Poder Judicial</dc:publisher>
<dc:language>spa</dc:language>
<dc:title>El delito de corrupción entre particulares en el Código Penal español tras la reforma de
la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio</dc:title>
<dc:Relation.isPartOf>Cuadernos Digitales de Formación. 2012, 1</dc:Relation.isPartOf>
<dc:Relation.isPartOf>La nueva regulación de la corrupción</dc:Relation.isPartOf>
<dc:date.issued>2012</dc:date.issued>
<dc:creator>Pérez Ferrer, Fátima</dc:creator>
<dc:format.Extent>application/msword</dc:format.Extent>
<dc:format.Extent>application/xml</dc:format.Extent>
<dc:format.Extent>application/pdf</dc:format.Extent>
<dc:format.Extent>text/html</dc:format.Extent>
<dc:format.Extent>application/epub+zip</dc:format.Extent>
<dc:subject>Corrupción</dc:subject>
<dc:subject>Interés privado</dc:subject>
</rdf:Description>
</rdf:RDF>
```

Figura 6. Metadatos Dublin Core Cualificado

```
<fileGrp>
<file ID="CF1200101.html" DMID="DMD_01" ADMID="PREMIS_OBJECT_005 PREMIS_EVENT_CRE_005 PREMIS_EVENT_VAL_003" SEQ="1"
MIMETYPE="text/html">
<locat xlink:href="file://($SOPORTESS)/CF1200101.html" LOCTYPE="URL"/>
</file>
<fileGrp>
<file ID="CF1200101.epub" DMID="DMD_01" ADMID="PREMIS_OBJECT_006 PREMIS_EVENT_CRE_006" SEQ="1" MIMETYPE="application/epub+zip">
<locat xlink:href="file://($SOPORTESS)/CF1200101.epub" LOCTYPE="URL"/>
</file>
</fileGrp>
</files>
<structMap TYPE="LOGICAL" ID="SMD1">
<div TYPE="article" LABEL="El delito de corrupción entre particulares en el Código Penal español tras la reforma de la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio"
ORDER="1">
<ptr FILEID="CF1200101.rtf"/>
<div TYPE="chapter" LABEL="Determinaciones previas sobre el fenómeno de la corrupción" ORDER="1"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Iniciativas internacionales contra la corrupción privada" ORDER="2"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="La regulación de la corrupción privada en el Derecho penal español" ORDER="3">
<div TYPE="chapter" LABEL="Antecedentes" ORDER="1"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="El delito de corrupción entre particulares tras la reforma de la LO 5/2010, de 22 de junio" ORDER="2"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Bien Jurídico" ORDER="3"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Análisis de las figuras delictivas" ORDER="4"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Corrupción pasiva" ORDER="5"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Corrupción activa" ORDER="6"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Penalidad" ORDER="7"></div>
</div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Disposiciones comunes" ORDER="4"></div>
<div TYPE="chapter" LABEL="Valoraciones finales" ORDER="5"></div>
</div>
</structMap>
```

Figura 7. Metadatos estructurales METS

En tercer lugar, se han adoptado estándares de identificación y localización. Para cada publicación digital del CGPJ se establecerá un ISBN (International Standard Book Number) o ISSN (International Standard Serial Number), según sea necesario. Además, cada una de estas publicaciones digitales del CGPJ, así como cada uno de los artículos o ponencias que las integran, dispondrán de su propio identificador de objeto digital DOI (Digital Object Identifier), que las identifica de forma unívoca y permanente. La ventaja que proporciona el DOI —que desde 2012 es norma ISO (2012)— es doble: por una parte permite los usuarios una localización permanente del objeto digital; y por otra, al acceder por medio de este identificador al registro del objeto digital, se podrá acceder a sus metadatos asociados.

4.3. Costes del proyecto

Los precios recogidos en el contrato firmado entre el CGPJ y la empresa adjudicataria en junio de 2011, se presenta en la tabla I.

	Importe (sin IVA)
Proyecto editorial	10.000,00 €
Por página de publicación	4,64 €

Tabla I. Precios

Aunque el coste del proyecto editorial supuso un importante desembolso inicial, y a pesar de los importes anuales que se abonaron a la empresa adjudicataria por las tareas ya descritas, se ha conseguido un importante ahorro con respecto a la edición impresa.

El coste de la edición en papel de las colecciones doctrinales del CGPJ dependía tres tipos de costes: producción editorial (corrección, diseño, maquetación, revisión, etc.), impresión (impresión y encuadernación) y distribución (almacenaje y logística).

	PROCESOS	Edición Impresa	Edición Digital
PRODUCCIÓN EDITORIAL	Corrección ortográfica y aplicación libro de estilo	SIMILAR	
	Diseño de colección y de portada	SIMILAR	
	Maquetación / Aplicación esquema XSD	Maquetación	Aplicación esquema XSD
	Asignación metadatos	NO	SI
	Identificadores	ISSN / ISBN	ISSN / ISBN / DOI
IMPRESIÓN	Revisión final / Control de calidad	SIMILAR	
	Impresión	SI	NO
	Encuadernación	SI	NO
DISTRIBUCIÓN	Almacenaje	SI	NO
	Logística	SI	NO

Figura 8. Diferencias entre las tareas de la edición impresa y la edición digital

Con la edición digital se ahorran todos los costes de impresión y distribución; y se consigue reducir parte de los costes de producción, al optimizar el proceso de maquetación que se ve sustituido por la aplicación de un esquema XSD previamente definido, proceso mucho más automatizado que la maquetación.

Aunque en la edición digital hay algunos procesos que no se realizaban en la edición en papel (creación de ficheros XML, asignación de metadatos, gestión del identificador DOI...), el coste de estos nuevos procesos se ve compensado con creces por el ahorro en los procesos de impresión, distribución y almacenaje.

Además, en la edición en papel se debe decidir de antemano el volumen de ejemplares que se van a imprimir, con las posibles consecuencias de que cualquier estimación errónea puede hacer que se sufra de escasez o de exceso, en este último caso con su correspondiente aumento de los costes de almacenamiento. En la edición digital nunca habrá escasez o exceso, pues no hay límite en el número de ejemplares, con el correspondiente ahorro de costes.

4.4. Distribución y difusión: situación actual y escenarios futuros

4.4.1. Situación actual

Hasta 2008 las publicaciones del CGPJ tenían principalmente tres vías de difusión: la distribución entre los miembros de la Carrera Judicial, directamente y también a través de dotaciones a bibliotecas judiciales; la comercialización; y la colaboración e intercambio con otras instituciones (bibliotecas de facultades de Derecho, de colegios de abogados, ministeriales, etc.). La adopción de la política “papel 0”, a partir de 2008, implica el importante reto de difundir exclusivamente estos materiales doctrinales en un entorno web.

Actualmente, la difusión se realiza a través del entorno web del portal del Poder Judicial mediante dos herramientas: el Fondo Documental CENDOJ y el OPAC de la Red de Bibliotecas Judiciales. Los documentos digitales generados para cada publicación cumplen las especificaciones técnicas necesarias para facilitar la consulta y difusión de las publicaciones electrónicas del CGPJ en ambas herramientas. El Fondo Documental CENDOJ es una base de datos que almacena e integra dichos documentos, y permite consultar las publicaciones tanto a texto completo, desde un entorno restringido, como de forma referencial desde el “Buscador de Publicaciones” de la página web pública. Por su parte, el programa Absys, que soporta el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, almacena las descripciones bibliográficas de las monografías y los vaciados de sus contenidos en formato MARC21 y, mediante su OPAC, permite consultarlas desde la página web, y en el entorno restringido además permite el acceso al texto completo.

El Fondo Documental CENDOJ tiene su origen en el cumplimiento de la competencia asignada al CGPJ de la “publicación oficial de las sentencias y otras resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y del resto de órganos judiciales” por la de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (España, 1985, Art. 127). El Fondo Documental es la base de datos que reúne jurisprudencia, legislación y las publicaciones del CGPJ que éste pone a disposición de los jueces y magistrados en el entorno web privado del Poder Judicial. Y es la herramienta que sustenta, en el entorno público, la consulta tanto en el “Buscador de Jurisprudencia” (base de datos de jurisprudencia española, de acceso libre), como en el “Buscador de Publicaciones” (acceso a las publicaciones editadas por el CGPJ de manera referencial).

Poner a disposición de los ciudadanos una base de datos de acceso libre para la consulta de la jurisprudencia española llevó al CGPJ a determinar la reutilización de resoluciones judiciales, de acuerdo con la “Ley 37/2007, de Reutilización de la Información del Sector Público”, siendo el CENDOJ quien define las pautas a las que se somete el suministro de sentencias para la reutilización (modalidades de gestión de la reutilización, formatos disponibles para la reutilización y mecanismos de búsqueda, prohibición de derechos exclusivos, suministro a un precio variable en función de la finalidad del reutilizador, etc.) (España, 2007, 2011).

Paralelamente y en la misma línea de esta política de transparencia y acceso al conocimiento judicial empleada para el acceso y la reutiliza-

ción de la jurisprudencia, se ha desarrollado este proyecto de edición de las publicaciones doctrinales.

Como hemos mencionado, el objetivo inicial de la base de datos Fondo Documental CENDOJ fue publicar la jurisprudencia. Esta herramienta requería, para la recuperación de su contenido, un previo análisis jurídico y documental de las resoluciones judiciales. La decisión de incorporar las publicaciones del CGPJ en el Fondo Documental responde al objetivo de crear una base de datos de conocimiento judicial que diera respuesta a las necesidades informativas y documentales de los miembros de la Carrera Judicial. Esto exigía un tratamiento analítico-documental específico para las publicaciones, pero a su vez aportaba un importante valor añadido al fondo editorial del Consejo, ofreciendo múltiples formas de búsqueda al usuario. De esta manera, el Fondo Documental se convierte en una plataforma integradora de jurisprudencia, legislación y doctrina, que permite la interrelación entre estos contenidos.

Como base de datos, el Fondo Documental CENDOJ, permite la consulta de las publicaciones a través de la búsqueda conceptual por formulario o se puede realizar mediante la navegación por colecciones, a modo estantería.

Búsqueda conceptual

Búsqueda por navegación - modo estantería

Figura 9. Opciones de búsqueda: formulario / navegación por colección

El Fondo Documental está estructurado de forma que permite al usuario un acceso directo a las partes de las publicaciones que se ajusten a sus necesidades informativas, pudiendo consultarlas sin necesidad de visualizar la publicación íntegra.

En cuanto a la lectura del documento, se puede realizar en pantalla, sin previa descarga, en

formato web o como libro interactivo, o si se prefiere, se puede descargar en formato PDF o ePub.



Figura 10. Visualización del documento

Finalmente, como se ha mencionado, el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales da noticia de los fondos bibliográficos del CGPJ. El catálogo colectivo recoge, además de la descripción bibliográfica de cada monográfico, las catalogaciones analíticas de cada una de las ponencias que lo conforman. A fecha de hoy, gracias a la vinculación entre el catálogo y el Fondo Documental, los usuarios autorizados pueden acceder al texto completo de las publicaciones en el OPAC.

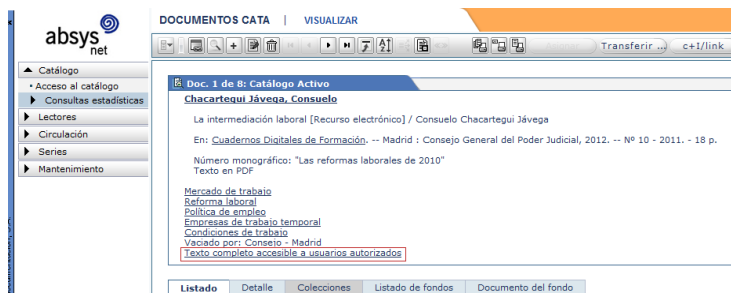


Figura 11. Acceso al documento desde el OPAC

4.4.2. Escenario futuro: la proyección pública

Una vez completados los objetivos iniciales del proyecto: mejorar la distribución y consecuentemente conseguir una mayor difusión de la doctrina generada en las actividades de formación con un menor coste, y facilitar su posterior reutilización, es cuando hay que plantear su proyección pública.

Para dar un acceso público a este proyecto editorial se deben tener en cuenta aspectos, principalmente, de carácter técnico y legal.

Técnicamente, en la actualidad, a raíz del concurso celebrado en el año 2011, el CGPJ está en disposición de difundir los materiales resultantes de los cursos mediante tecnologías OAI (Open Archives Initiative), pues ha asumido la adopción de los necesarios protocolos, estándares y tecnologías, y ha establecido los mecanismos que garantizan la homogeneidad y calidad de los textos, permitiendo que se puedan depositar las ponencias de los cursos en un repositorio digital. De esta forma, los documentos podrían ser recuperables desde los diferentes recolectores desarrollados por instituciones públicas, universidades, así como por los principales buscadores de Internet.

Desde el punto de vista legal, el CGPJ ha adoptado licencias de acceso abierto Creative Commons (s. a.), debido a su sencillez y flexibilidad para adaptarse a los requisitos de los detentadores de los derechos de autor.

Aparte de los aspectos técnicos y legales relacionados con la proyección pública del contenido queda pendiente, aunque de pronta decisión por parte del CGPJ, la adopción de una política de difusión pública en términos económicos, es decir, si el acceso público será de carácter libre y gratuito, exclusivamente de pago mediante venta online, o una combinación de ambas, con parte del fondo de acceso gratuito y parte de compra. La definición de esta política de difusión influirá en la toma de decisiones futuras que afecten al proyecto.

4.5. Biblioteca Digital del CGPJ

Paralelamente, se está trabajando en el desarrollo de una biblioteca digital y, siguiendo las tendencias integradoras características del ámbito documental actual, se ha considerado que ésta debe estar dentro del sistema bibliotecario integrado de la Red de Bibliotecas Judiciales. Esto convertirá al OPAC en una puerta única de acceso bibliográfico, tanto de recuperación del contenido de forma referencial, como de acceso textual a la colección digital (publicaciones del CGPJ, publicaciones de otras instituciones, publicaciones en abierto y publicaciones comerciales).

Esta nueva definición del OPAC, en el que podrían convivir documentos propios y ajenos, implicaría un acceso a los distintos documentos según el perfil y permisos de cada usuario. Aunque solamente con la incorporación de las publicaciones de la propia institución, proporcionará al CGPJ un mayor impacto social permitiendo una amplia difusión de sus colecciones, pasando de prestar un servicio local a un servicio mundial, y colaborando en la accesibilidad de contenidos

en la Red, puesto que la normalización, la adopción de estándares y, en su conjunto, la política adoptada hasta ahora lo permiten.

Recientemente, se ha dado el primer paso para constitución de la Biblioteca Digital del CGPJ con la compra de DigiNET, el módulo de biblioteca digital de Absys, que permite la indexación de contenidos y la consulta por el texto completo de los documentos.

5. Conclusiones

Hasta donde había conocimiento por parte del CENDOJ, aunque existían convocatorias de concursos públicos para la digitalización de publicaciones en formato impreso, no existía ninguna anterior para la edición publicaciones nacidas digitales, siendo el concurso correspondiente a este proyecto pionero en el sector público.

Una de las ventajas de los productos del proyecto editorial descrito aquí respecto a otros similares, es que no se limita a la digitalización de las publicaciones existentes en papel con finalidad de difusión o accesibilidad, sino que las publicaciones generadas a raíz de la puesta en marcha del proyecto son nacidas digitales. Esto no es impedimento para que las publicaciones anteriores, nacidas impresas, vayan recibiendo paulatinamente el mismo tratamiento y se adapten a este formato.

Este proyecto de edición digital es el resultado de un proceso de trabajo colaborativo, fruto de la coordinación de un equipo multidisciplinar integrado por: diferentes secciones del CENDOJ (Publicaciones, Documentación, Informática y Jurisprudencia), otras unidades del CGPJ (Servicio de Formación Continua, Bibliotecas,...), empresa adjudicataria, y personal externo (correctores).

Es importante recordar que, una vez tratadas, las ponencias objeto de la edición digital generan ficheros XML, que ofrecen una gran versatilidad de formatos de salida; permiten realizar el marcado de referencias, el cual facilita que las publicaciones se puedan vincular con la jurisprudencia y la legislación; y disponen de metadatos que siguen estándares internacionales, fruto de un meticuloso tratamiento documental, y que ayudan a la identificación, descripción, clasificación y localización de sus contenidos.

Este contexto hace posible que las publicaciones digitales del CGPJ presenten unas condiciones óptimas de interoperabilidad y de compatibilidad con sistemas de recuperación de la información, tanto propios como ajenos.

En cuanto a la difusión de las publicaciones objeto del proyecto, como se ha dicho, presenta dos escenarios, uno presente, el Fondo Documental, y otro futuro, la Biblioteca Digital del CGPJ. El Fondo Documental constituye hoy en día una herramienta primordial para el colectivo de jueces y magistrados de nuestro país, permitiendo que la reutilización del conocimiento apoye individualmente a cada uno de ellos en la toma de decisiones personales, y ayude globalmente a la mejora de la calidad de la Justicia. Asimismo, ayudará a la modernización de la Justicia y la dotará de una mayor transparencia, basada en una mayor difusión del pensamiento de los miembros de la Carrera Judicial.

En los últimos tiempos es imparable el avance hacia la biblioteca digital, desde la que se ofrece a los usuarios la posibilidad de consultar la colección digital a texto completo. La Biblioteca Digital no se limitará a las publicaciones del CGPJ, sino que incluirá también otras publicaciones de carácter doctrinal procedentes de diversas fuentes: generadas por otras instituciones públicas (adquiridas por intercambio), generadas por editoriales comerciales (adquiridas por compra), y disponibles en línea de forma gratuita.

Contrario a lo que pudiera parecer, no existirá una duplicidad de uso entre el Fondo Documental existente, y la futura Biblioteca Digital. El Fondo Documental pretende proyectar toda la producción editorial del CGPJ vinculándola con la jurisprudencia y la legislación, mientras que la Biblioteca Digital pretende relacionar las publicaciones doctrinales del CGPJ con lo producido en el resto del mundo jurídico, ofreciéndolo en una misma plataforma.

El acceso público a las publicaciones del CGPJ, independientemente de la política que se defina —acceso libre y gratuito, restringido mediante compra, o una combinación de ambas—, supondrá una importante aportación de conocimiento, dado el gran interés que despiertan estas publicaciones dentro del ámbito jurídico.

Para finalizar, cabe destacar que este es un proyecto vivo, en constante evolución, y adaptable a un entorno cambiante, no sólo en lo que respecta a la incorporación de fondos nacidos impresos, sino también en la adopción de nuevos estándares que faciliten el intercambio de información con otras instituciones, y en la búsqueda de nuevas plataformas de difusión.

Referencias

- Creative Commons España (s. a). <http://es.creativecommons.org/> (2014-07-16)
- España (1985). Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Boletín Oficial del Estado. 157 (2 de julio de 1985). <http://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666> (2014-07-16)
- España (2007). Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Boletín Oficial del Estado. 276 (17 de noviembre de 2007). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19814> (2014-07-16).
- España (2008). Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. // Boletín Oficial de Estado. 157 (02-07-1985). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666>.
- España (2011). Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal. // Boletín Oficial del Estado. 269 (8-11-2011). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-17560> (2014-07-16).
- España, Consejo General del Poder Judicial (1997). Acuerdo de 7 de mayo de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/1997, del Centro de Documentación Judicial. // Boletín Oficial del Estado. 123 (23-05-1997) 15956-15958. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-11001> (2014-07-16).
- España, Consejo General del Poder Judicial (2010). Acuerdo de 21 de junio de 2010, del Pleno del Consejo General, por el que se aprueba adoptar la política de "papel 0" en la actividad editorial del Consejo General del Poder Judicial. https://www3.poderjudicial.es/stfls/cgpj/SECRETARIA%20GENERAL/ACUERDOS%20DE%20PLENO/FICHERO/Acuerdo%20del%20Pleno%20del%20CGPJ%20de%2021%20de%20junio%20de%202010_1.0.0.pdf (2014-07-16)
- International DOI Foundation. The DOI Handbook. doi:10.1000/186. <http://www.doi.org/hb.html> (2014-07-16)
- ISO (2012). Digital object identifier (DOI) becomes an ISO standard. // News and Media: News, 2012 http://www.iso.org/iso/home/news_index/news_archive/news.htm?refid=Ref1561.
- ISO 26324:2012 Information and documentation — Digital object identifier system (Information et documentation — Système d'identifiant numérique d'objet). ISO 26324 was prepared by Technical Committee ISO/TC 46, Information and documentation, Subcommittee SC 9, Identification and description.
- Unión Europea (2013). Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa a la reutilización de la información del sector público. Diario Oficial Unión Europea. 175 (27 de junio de 2013). https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2013-81251 (2014-07-16)

Enviado: 2014-03-11. Segunda versión: 2014-07-23.
Aceptado: 2014-08-16.